

**SENADO OTORGARÁ MEDALLA DE HONOR ARMADA DE MÉXICO - DOF**  
**22/09/23**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Senado de la República reformó su Reglamento para poder otorgar la Medalla de Honor Armada de México:**

 [Decreto por el que se adiciona una fracción VIII al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quinquies al Reglamento del Senado de la República.](#)

La Comisión de Marina, a través de la mayoría simple de sus integrantes, emitirá la convocatoria pública para la postulación de candidaturas para ser acreedora o acreedor a la "Medalla de Honor Armada de México".

Todo aquello alusivo al procedimiento de recepción de propuestas, la evaluación de éstas, la conformación del jurado calificador, así como los criterios para la elección de la galardonada o el galardonado, se darán a conocer en la convocatoria que al respecto se emita, conforme al Decreto por el que se crea la "Medalla de Honor Armada de México" con motivo del Bicentenario de la creación de la Armada de México:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5633625&fecha=25/10/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5633625&fecha=25/10/2021#gsc.tab=0)

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.